

NIT.900.500.018-2

VSC-PARCUCUTA-

018

EDICTO PARCU No. 018

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente **No. 643** se profirió la Resolución **No. 002876** de fecha 04 de Noviembre de 2015, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 643 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**", por parte de la **VICEPRESIDENCIA CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, en la cual en su artículo TERCERO ordena la notificación personal al señor **YECID ANDRÉS YANET SÁNCHEZ**, titular del contrato de concesión en mención y a la señora **ADRIANA CRISTINA CARVAJAL PAIPA**, en calidad de cesionaria, para lo cual se remitieron los correspondiente oficios. (Folios 329-331)

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de **YECID ANDRÉS YANET SÁNCHEZ**, quien no se presentó para la notificación personal, previa citación a la dirección aportada y publicación de la correspondencia devuelta en la página web de la Agencia Nacional de Minería, igualmente no ha sido posible la notificación personal de **ADRIANA CRISTINA CARVAJAL PAIPA**, quien no se presentó para la notificación personal, previa publicación de la respectiva citación en la página web y en la cartelera informativa del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución **No. 002876** de fecha 04 de Noviembre de 2015, en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHAZAR la cesión del 100% de los derechos y obligaciones derivadas del Contrato de Concesión No. 643, presentada por el señor **Yesid Andrés Yanet Sánchez**, a favor de la señora **Adriana Cristina Carvajal Paipa**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60.340.147, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En firme esta providencia remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor **Yesid Andrés Yanet Sánchez**, titular del Contrato de Concesión No. 643, y a la señora **Adriana Cristina Carvajal Paipa**, en calidad del cesionario, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

04 NOV. 2015

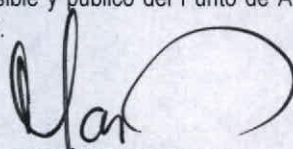


RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación

NIT.900.500.018-2

EDICTO VSC-PARCUTA **018**

Se advierte que en contra la Resolución No. 002876 de fecha 04 de Noviembre de 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 643 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.



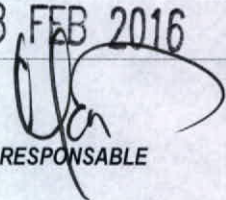
ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

23 FEB 2016


FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

29 FEB 2016

FIRMA RESPONSABLE

Copia Expediente
Proyecto: Angie M. Sánchez.